



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

## **SECRETARÍA GENERAL**

### **CIRCULAR No. 53 DE 2022**

SGR-210

**FECHA:** 19 de octubre de 2022

**PARA:** Comunidad académica

**ASUNTO:** **Apertura del proceso de designación del representante del sector productivo ante el Consejo Superior 2022–2024**

La Secretaría General informa a la comunidad académica que el Consejo Superior expidió el Acuerdo 020 de 2022 mediante el cual se convoca y se establece el cronograma para el proceso de designación del representante del sector productivo ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2022-2024, a continuación, se darán a conocer los principales apartes de la misma.

#### **Reglamento para el proceso de designación**

El reglamento del presente proceso es el establecido en el Acuerdo 007 de 2015 del Consejo Superior *Por el cual se establece el reglamento para designar al Representante del Sector Productivo del Consejo Superior de la universidad Pedagógica Nacional* modificado parcialmente por el Acuerdo 008 de 2016 del Consejo Superior.

#### **Publicación de la convocatoria**

La convocatoria del proceso de designación del representante del sector productivo ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2022-2024, se publicará en la página web de la Universidad [www.upn.edu.co](http://www.upn.edu.co) en la ruta: *La Universidad → Gobierno universitario → Secretaría General → Elecciones y designaciones → Vigencia 2022 → Designación del representante del sector productivo ante el Consejo Superior 2022–2024*, mediante un aviso en el cual se informará: **a)** El plazo máximo para la postulación (día y hora), **b)** Los requisitos que se deben acreditar y la cuenta de correo electrónico a la que se deben remitir los documentos requeridos. De igual forma, en este sitio se publicará toda la información relacionada con las etapas del proceso.

#### **Tratamiento de datos personales**

Los datos personales recopilados, bajo el proceso convocado mediante el presente acuerdo, serán de uso exclusivo de la Universidad Pedagógica Nacional, en los términos establecidos en el *MNL-Manual de política interna y procedimientos para el tratamiento y protección de datos personales de la UPN*, el cual puede ser consultado en la página web institucional.



### Remisión de documentos

El aspirante a representante del sector productivo ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional, deberá enviar un mensaje a la cuenta de correo electrónico **gobierno\_universitario@pedagogica.edu.co** desde su cuenta de correo personal, adjuntando los documentos con las especificaciones establecidas en el **numeral 3 del artículo 2 del Acuerdo 007 de 2015 del Consejo Superior modificado por el artículo 4 del Acuerdo 008 de 2016 del Consejo Superior**, en las fechas establecidas en el cronograma del presente acuerdo. Adicionalmente, para dar cumplimiento a lo establecido en el *MNL Manual de política interna y procedimientos para el tratamiento y protección de datos personales de la UPN*, se solicita el diligenciamiento del formato *FOR009GSI Autorización de tratamiento de datos personales y de menores de edad*, el cual puede ser descargado de la página web institucional [www.upn.edu.co](http://www.upn.edu.co) en la ruta: *La Universidad → Gobierno universitario → Secretaría General → Elecciones y designaciones → Vigencia 2022 → Designación del representante del sector productivo ante el Consejo Superior 2022–2024*.

### Aclaración y subsanación de información

Una vez realizada la verificación de requisitos y documentos, si la información remitida o los documentos presentados requieren aclaración o contienen errores subsanables (errores simplemente formales: aritméticos, de digitación, de transcripción, de omisión de palabras o cualquier otro que sea de forma), la Oficina Jurídica de la Universidad Pedagógica Nacional le solicitará al aspirante, para que en las fechas determinadas en el cronograma establecido en el presente acuerdo, subsane o suministre las aclaraciones requeridas.

### Cronograma

El proceso de designación del representante del sector productivo ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2022–2024, se desarrollará así:

No.	ETAPA	FECHA
1	Publicación mediante aviso de la convocatoria en la página web de la Universidad	19 de octubre de 2022
2	Recepción de postulaciones y documentos	Desde las 8:00 a.m. del 20 de octubre hasta las 4:00 p.m. del 3 de noviembre de 2022
3	Verificación del cumplimiento de requisitos y documentos por parte de la Oficina Jurídica de la Universidad	Entre 4 y 9 de noviembre de 2022
4	Aclaración y subsanación de información en caso de ser requerido	Entre 10 y 11 de noviembre de 2022
5	Remisión del informe de cumplimiento de requisitos y documentos de los aspirantes, por parte de la Oficina Jurídica a la Secretaría General	15 de noviembre de 2022



<b>6</b>	Publicación del informe de cumplimiento de requisitos y documentos por parte de la Secretaría General	16 de noviembre de 2022
<b>7</b>	Presentación de reclamaciones de los aspirantes excluidos	Entre 17 y 21 de noviembre de 2022
<b>8</b>	Solución a reclamaciones por parte de la Oficina Jurídica	Entre 22 y 24 de noviembre de 2022
<b>9</b>	Publicación de resultados de las reclamaciones y lista definitiva de postulados	25 de noviembre de 2022
<b>10</b>	Presentación al Consejo Superior del informe proceso de designación del representante del sector productivo	Entre 28 de noviembre y 2 de diciembre de 2022
<b>11</b>	Designación del representante del sector productivo	Entre 9 y 20 de diciembre de 2022

En constancia de lo anterior, se publica la presente circular el día 19 de octubre de 2022 en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

***Original firmado por***

**Gina Paola Zambrano Ramírez**  
Secretaria General

Revisó y aprobó Gina Paola Zambrano Ramírez – Secretaria General  
Elaboró: Diana Maritza Cortés - SGR